

NÚMERO 1.563

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)*Padrón de la tasa por recogida de basura, agua y alcantarillado*

EDICTO

D. Jorge Sánchez Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega,

HACE SABER: Que por Decreto de la Concejalía de Hacienda de fecha 15 de marzo de 2023, ha sido aprobado el padrón general de contribuyentes de la tasa por recogida de basura, suministro de agua, alcantarillado y canon autonómico de depuración, correspondiente al periodo de facturación comprendido entre el 1 de enero al 28 de febrero de 2023, ambos inclusive, que comprende el primer bimestre de 2023.

El referido padrón se somete a información pública a los efectos de presentación de reclamaciones, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si no se formulase ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cúllar Vega, 20 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 1.613

AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR (Granada)*Modificación presupuestaria*

EDICTO

D. Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar,

HACE SABER: Que, no habiéndose presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito adoptado, por razones de urgencia, por la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de febrero de 2023 y con exposición pública en el B.O.P., nº 38 de 24 de febrero, se eleva a definitivo, publicándose resumido de la siguiente forma:

Modalidad: Concesión de crédito extraordinario
Alta en aplicaciones de gastos: 452-632,00
Estabilización galería subterránea: 35.576,37 euros.
Alta en aplicaciones de ingresos: 870.00 euros.
Remanente tesorería para gastos generales: 35.576,37 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y

plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Escúzar, 21 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio Arrabal Saldaña.

NÚMERO 1.614

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)*Admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Técnico de Administración General*

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada),

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/00751 de 20 de marzo, de la Alcaldía, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2023/00751

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico de Administración General, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo A1, conforme a la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2022 (punto 1) y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 100 de 27 de mayo de 2022, por el procedimiento de concurso-oposición libre. (Expediente 2022 37 22000247).

La plaza corresponde al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso-oposición libre, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

1 Valdivia Rodríguez, Daniel	Xxx7958xx
2 Vicente Charco, Inés	Xxx9868xx
3 Ávila Quesada, Marta	Xxx4096xx
4 Calleja López, Miguel	Xxx7632xx
5 Egea Contreras, Francisco	Xxx4272xx
6 Esteller Vázquez, César Alfredo	Xxx8228xx
7 Fernández Martín, Antonio José	Xxx5142xx
8 García Rodríguez, Lidia	Xxx7583xx
9 Gómez-Quesada, Orihuela Eduardo	Xxx4798xx
10 Guillén Pérez, María José	Xxx0598xx
11 Horcajadas Robles, Leila	Xxx5483xx
12 Laureiro Jiménez, Francisco Manuel	Xxx6416xx
13 Lizana Ortega, Laura	Xxx5164xx
14 López Adán, María Teresa	Xxx2140xx
15 Lozano Gómez, Juan	Xxx0460xx
16 Martín García, Pilar	Xxx5531xx
17 Martínez Luengo, Diego	Xxx3776xx
18 Martínez Soler, María Encarnación	Xxx2279xx
19 Navarrete García, María Elena	Xxx2485xx
20 Noriega Acosta, Sara	Xxx1017xx
21 Reche Puertas, Ana	Xxx6516xx
22 Rodríguez Aragón, Inmaculada	Xxx2717xx
23 Rodríguez Morón, Érica	Xxx1623xx
24 Ruiz Cordero, Silvia	Xxx7961xx
25 Sánchez Cortés, Antonio	Xxx6221xx
26 Sánchez Sánchez, Manuel	Xxx2383xx

EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Lo que se hace público para general conocimiento

Las Gabias, 22 de noviembre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Merinda SádabaTerribas.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN

Corrección de error material en procedimientos de concurso específico

EDICTO

D. Eduardo José Castillo Jiménez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos,

HACE SABER: Con fecha 16 de marzo de 2023 se ha dictado resolución por el Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto mediante el que se corrige error material detectado en diversos Decretos de convocatoria para cubrir mediante concurso específico una serie de puestos de trabajo, que literalmente dice:

En relación con la convocatoria del procedimiento para cubrir, por concurso específico, diversos puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y a la vista del informe de la Jefa de la Sección Técnica de Recursos Humanos con el conforme del Subdirector General de RR.HH., que indica:

1.- Por Decreto de fecha 16 de febrero de 2023 se han convocado diversos puestos adscritos a la Concejalía Delegada de Protección Ciudadana, Movilidad y Economía, entre los que se encuentra el puesto de Responsable Contabilidad Analítica.

En el Anexo II del dicho puesto de trabajo se ha detectado error material, en el sentido de que donde dice "Funciones Específicas:

- Seguimiento y control del presupuesto, elaborando expedientes de modificación presupuestaria.
- Elaboración del cierre y liquidación del presupuesto.
- Coordinación con la Intervención y Tesorería municipales.

- Control del módulo de pasivo.
- Remisión a la Cámara de Cuentas y al Ministerio de Hacienda del presupuesto y liquidación.

- Presentación de declaraciones fiscales y tributarias.
- Así como las propias de su categoría profesional.
- Jefatura del personal a su cargo"

Debe decir:

"Funciones Específicas:

- Colaboración con la Dirección/Coordinación General de Economía y Hacienda en el proyecto de contabilidad analítica y su aplicación-desarrollo posterior.

- Coordinación con el resto de servicios municipales implicados en el proyecto y su aplicación.

- Cuantas se le encomienden por la Dirección/Coordinación en esta materia.

- Así como las propias de su categoría profesional.
- Jefatura del personal a su cargo.

2.- Por Decreto de fecha 21 de febrero de 2023 se han convocado diversos puestos adscritos a la Concejalía Delegada de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación, entre los que se encuentra el puesto de Jefe/a de Sección de Jardines.